

5766

PERIODO  
PRESIDENCIAL  
007911  
ARCHIVO

DOCUMENTOS ENTREGADOS POR  
PARTIDO NACIONAL

www.archivopatricioaylwin.cl

A. Principios orientadores de una democracia estable

Es necesaria una definición común en torno a los grandes principios que hacen posible una democracia estable. En forma resumida, queremos destacar aquí los siguientes:

Primero: Estado de Derecho, cuyas normas sean obligatorias tanto para gobernantes como para gobernados, que excluya la arbitrariedad en el ejercicio del poder político, y que distribuya las funciones estatales en órganos distintos e independientes.

Constituye un elemento esencial del Estado de Derecho la vigencia, protección y fortalecimiento de los derechos de las personas que emanan de la naturaleza humana y de su igualdad esencial, incluyendo todos los principios y normas que emanan de la Declaración Universal de los Derechos Humanos como asimismo perfeccionando los mecanismos jurisdiccionales contra cualquier violación, atropello o amenaza arbitraria o ilegal que afecte el ejercicio de tales derechos. En cuanto al derecho de propiedad privada, es condición necesaria para el ejercicio efectivo de varios otros derechos

de la persona humana y sirve como resguardo frente a los poderes del Estado.

Segundo: Elección periódica de las autoridades políticas por el pueblo, mediante sufragio universal libre, secreto, personal, igual e informado. No nos referimos aquí a la simple operación mecánica de colocar votos o depositar preferencias en las urnas electorales, sino a procesos donde las autoridades son elegidas por los ciudadanos con un amplio derecho para criticar al Gobierno, publicitar las críticas y presentar alternativas, y donde los resultados electorales tienen una importancia determinante en la orientación política del Gobierno y del Congreso.

Tercero: Desarrollo de una sociedad civilizada como marco general de la democracia representativa.

Sin caer en la "anti-política", es necesario superar la visión de que "todo es político". Es necesario desarrollar espacios sociales de libertad donde la sociedad civil, mediante la acción de sus individuos y cuerpos intermedios, ejerza su propia creatividad. La prensa, las uni-

versidades, las instituciones religiosas, las organizaciones sindicales, las empresas, los gremios, las organizaciones vecinales y regionales, deben gozar de un marco básico de autonomía frente a los partidos y al Estado. La autonomía de estos espacios sociales de libertad debe ir unida a la creación de canales de participación institucional: el régimen jurídico-político debe contemplar esquemas de participación propios para las organizaciones intermedias como asimismo cautelar aquellas esferas de libre elección individual que sean compatibles con la indispensable solidaridad social. La competencia política no debe envolver a todos dichos espacios e instituciones, pues de lo contrario existe un riesgo muy alto de partidarizarlas y dividir las.

Es necesario precisar mejor el principio de la soberanía popular en una democracia con libertad. La universalidad de los ciudadanos es el soberano político. Pero no se sigue de aquí que la universalidad de los ciudadanos o aquellos que por ella están investidos de soberanía, puedan disponer soberanamente de la existencia de los individuos, de las asociaciones que éstos formen o de las instituciones a las que libremente adhieren. Hay, por el contrario, una parte de

Respeto D.  
Munro

la vida humana, social e institucional que, por necesidad, permanece independiente y que está de derecho fuera de toda competencia social o política democrática. En el punto que comienza dicha independencia se detiene la jurisdicción de esta soberanía popular política. Aún cuando fuese la nación casi completa la que a determinadas personas, asociaciones e instituciones oprimiese, no sería por eso la opresión más legítima.

Una verdadera democracia no debe confiar en ninguna expresión de soberanía popular política para que tome todas las decisiones fundamentales sobre la conciencia, la información, las ideas, la vida del espíritu, o sobre todas las materias sociales y económicas.

Una auténtica democracia no sólo se preocupa de la legitimidad social de los títulos que deben ostentar quienes gobiernen y legislen, sino también cómo gobiernan, cuáles son los límites del poder, las fronteras entre lo público y lo que pertenece a la esfera de las libertades cotidianas y del activismo asociativo de los hombres.

La democracia tiene virtudes importantes: es el único sistema político que, sin recurrir a la violencia, permite acomodar el régimen existente a lo que la mayoría desea. Quienes en una democracia ocupen el poder, en cuanto van en contra de las pretensiones de la mayoría, no tienen más remedio que abandonar el gobierno, dando paso a otros más conocedores de la voluntad del pueblo. Este cambio se produce mediante procesos electorales y plebiscitarios y decisiones parlamentarias, de modo generalmente pacífico.

Estas virtudes, sin embargo, sólo están presentes si el gobierno elegido democráticamente no excede sus funciones específicas. El poder absoluto "corrompe" cualesquiera sea el origen de los mandatarios. La dictadura legal de la mayoría, o de quienes dicen representarla, adolece de los mismos defectos que el absolutismo monárquico o que la dictadura personalista, y no es en esas circunstancias una herramienta idónea para asegurar los derechos humanos, la libertad y la concordia nacional.

Cuarto: Pluralismo ideológico amplio pero a la vez democrático militante, esto es, dentro de un marco que exija el leal respeto de las asociaciones políticas a los derechos de las personas humanas, a los principios y normas democráticas y de unidad nacional, y que sancione la infracción de tales deberes.

*which  
dramatis  
num ideology*

Quinto: Moderación y mayor realismo de los sistemas de ideas que compiten en política; éstos no debieran ser transformados por los actores políticos en fines en sí mismos que justifiquen un desarrollo desequilibrado de utopías, una radicalización del conflicto y una instrumentalización del hombre cuya finalidad proclaman querer servir. Este mayor realismo y moderación influiría en los comportamientos sustantivos de los actores políticos: permitiría probablemente combinar la estabilidad democrática con transformaciones mucho más progresistas, en vez del utopismo revolucionario y de las planificaciones ideológicas que transforman la democracia en un fratricidio.

*x*  
*(1)*

Sexto: La concertación política. El futuro político posiblemente implique la competencia de al menos cuatro corrientes de opinión relevantes. Estimamos que la reanudación de un compor-

tamiento excluyente en la interacción entre los partidos o corrientes políticas sería un factor de desestabilización democrática.

Si cada uno de los sectores atendieran solamente a la realización del interés propio durante el proceso de transición hacia la democracia como asimismo en el mediano y largo plazo, es probable que ello genere una dinámica inestable y hasta caótica, que aumente las posibilidades de conflicto violento o de retorno al autoritarismo. Un "laissez faire" absoluto en la competencia política tendería a conducir a un nuevo escalamiento del conflicto político.

Una alternativa de solución es la concertación política a través de comportamientos, procedimientos e instituciones, formales e informales, que permitan reducir la incertidumbre y los riesgos de inestabilidad democrática en aras de un bien común político. La concertación debería expresarse, en primer lugar, en un acuerdo constituyente que dé origen a una reforma sustancial de la Constitución Política vigente. En segundo lugar, debieran formarse grandes coalicio-

de  
dentro

nes con participación de los principales sectores políticos. Un tercer aspecto es el respeto general a reglas expresas o tácitas de vetos y garantías recíprocas en aquellas materias que afecten las aspiraciones más esenciales de los sectores políticos relevantes, en materias políticas y socio-económicas. En cuarto lugar, la concertación no sólo supone grandes coaliciones de Gobierno sino también alianzas parlamentarias amplias. Por último, debe ir unida a una coordinación socio-económica entre organizaciones gremiales, sindicales y empresariales.

La concertación política no puede aplicarse en forma total y absoluta en términos de eliminar completamente los principios de mayoría y de alternancia en el poder, pero sí puede atenuarlos introduciendo en las áreas sensibles un principio de decisión proporcional y concediendo a cada una de las principales fuerzas políticas democráticas la posibilidad de compartir responsabilidades públicas.

10

DOCUMENTO 2

COMPROMISO PARA UN GOBIERNO DE  
CONSENSO DEMOCRATICO

1. La reconstrucción de la convivencia democrática requiere la constitución de un gobierno ampliamente mayoritario que incorpore en su gestión los mejores talentos de que dispone Chile y cuente con el apoyo de los independientes y de los principales partidos democráticos del país. Este compromiso define las bases programáticas, fundamentales para un futuro Gobierno de Consenso Democrático.
2. Nuestro compromiso es construir una patria para todos y con todos. Ello exige la consolidación de un Estado de derecho basado en el respeto de los derechos fundamentales de las personas y en la igualdad básica de oportunidades y deberes de los ciudadanos, que garantice la elección periódica y libre de gobernantes y representantes, la responsabilidad de estos ante el pueblo, la alternancia en el poder, el equilibrio y la independencia de los poderes del Estado y la resolución pacífica de los conflictos. Con este propósito hemos definido el alcance preciso de las reformas que requiere la Constitución Política, que impulsaremos como parte de nuestro compromiso de gobierno. En particular estimamos prioritario:
  - a) La elección por votación popular de la totalidad del Congreso Nacional, con claras facultades legislativas, fiscalizadoras y constituyentes.

- b) Un procedimiento de Reforma Constitucional que, reconociendo la necesaria estabilidad que debe tener la Carta Fundamental, haga posible sus modificaciones y en caso de desacuerdo entre el Ejecutivo y el Congreso, someta la reforma a plebiscito.
- c) Existencia de un Tribunal Constitucional en cuya integración estén representados adecuadamente los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial.
- d) Garantía en la Constitución a la libre expresión de la ideas y la organización de partidos políticos. Los partidos, movimientos o agrupaciones cuyos objetivos, actos o conductas no respeten la renovación periódica de los gobernantes por voluntad popular, la alternancia en el poder, los Derechos Humanos, la vigencia del principio de legalidad, el rechazo a la violencia, los derechos de las minorías y los demás principios del régimen democrático definido en la Constitución, serán declarados inconstitucionales. Esta calificación corresponderá al tribunal Constitucional.
- e) Regulación de los Estados de Excepción Constitucional que permitan restringir las libertades individuales de reunión, locomoción traslado, información y opinión, precisando que en ningún caso, durante su vigencia pueden vulnerarse los Derechos Humanos y que siempre podrá recurrirse de amparo y protección ante los Tribunales de Justicia.

3. Nuestro compromiso es con una política económica que:

- a) Asegure un crecimiento económico estable que debe apuntar a una tasa de no menos del 5% anual.
- b) Haga posible un mejoramiento en la distribución del ingreso con especial énfasis en la erradicación de la pobreza extrema, en la igualdad de oportunidades básicas para la juventud y en la distribución equitativa de las cargas que imponen las políticas sociales entre las capas medias y altas de la sociedad.
- c) Promueva la creación de empleos productivos estables en número suficiente para rebajar la tasa de desocupación a niveles socialmente razonables.
- d) Haga posible la estabilidad de los precios y del desarrollo regional y sectorial, que asegure el orden económico necesario para que opere plenamente el espíritu creativo de los chilenos.

4. Para materializar estos y otros propósitos de bienestar colectivo que nos inspiran nos proponemos desarrollar en conjunto, sobre la base de los estudios de que ya disponemos los programas que ya hemos preparado, y antecedentes más detallados que deberán recolectarse y discutirse con los expertos en cada materia, programas operativos de acción que coordinen las capacidades de diferentes entidades del Estado y de estas con el sector privado con las siguientes finalidades:

- . erradicación de la pobreza extrema
- . modernización de la educación e igualdad de oportunidades básicas a la juventud.
- . Modernización de la salud.
- . Desarrollo científico y tecnológico.
- . fomento de exportaciones y apertura de mercados.
- . desarrollo del espacio físico y protección del medio ambiente.
- . protección contra los abusos económicos.
- . seguridad personal y combate a la delincuencia.
- . difusión de la propiedad con especial énfasis en la posibilidad de acceso a una vivienda digna.
- . desburocratización y descentralización de la Administración Pública.
- . Modernización de la justicia.
- . desarrollo de la mujer, fomento de sus potencialidades y protección de sus derechos.
- . modernización del sector rural.
- . desarrollo de las diferentes regiones del país.
- . desarrollo de los sectores productivos básicos: agrícola, forestal, pesquero, minería, industrial, vivienda, infraestructura y obras públicas, transporte, servicios financieros.
- . mejoramiento en políticas de previsión, defensa, y relaciones exteriores.

5. Para materializar estos programas el Estado deberá planificar y controlar cuidadosamente la acción de las entidades que dependen directamente de él y el uso de los recursos que la colectividad ha puesto a su disposición. Simultáneamente debe velar por que la acción del sector

privado se encamine al cumplimiento de los objetivos nacionales, ayudándolo con una identificación clara y realista de las tareas que se espera que cumpla y con políticas que hagan posible el logro de las metas a cumplir.

6. Valoramos una economía en que la empresa privada en sus diversas formas y el Estado cumplan sus funciones propias, dividiéndose las tareas con criterio de eficiencia y complementación, a fin de responder tanto al interés público como la necesidad de preservar las actuales esferas de acción de la iniciativa particular. Cuando haya competencia entre empresas públicas, privadas, cooperativas o mixtas, deberá cuidarse que no existan discriminaciones que favorezcan a unas respecto de otras. Reconocemos a la empresa privada como el principal agente productivo directo, incluyendo en tal concepto conglomerados productivos, empresas grandes, medianas y pequeñas, cooperativas y empresas autogestionadas.
7. Estamos por aprovechar las transformaciones que ha experimentado Chile durante los últimos años. El elevado costo de algunas ya ha sido pagado por el país, ahora hay que recoger sus beneficios, hacer los cambios necesarios para mejorarlas, eliminar sus inequidades e ineficiencias y encausarlas, junto con los nuevos cambios que son urgentes, en un gran programa cuya finalidad es modernizar el país y hacer posible su desarrollo dinámico con un auténtico y profundo sentido de solidaridad y subsidiariedad. Valoramos especialmente los avances

logrados en la dirección de liberalizar nuestra economía, hacerla mas competitiva y abierta al exterior, fortalecer el funcionamiento de los mercados, eliminar los controles de precios, fomentar y diversificar nuestras exportaciones y dar mas autonomia a las regiones. En Chile se han cometido graves y costosos errores en materia de política económica en este régimen como en gobiernos anteriores, pero mas que insistir en la búsqueda de culpables importa hacer las rectificaciones necesarias con espíritu constructivo.

7. Las políticas económicas y sociales que proponemos se implementarán con pleno respeto a la letra y espíritu de las normas constitucionales y legales que definen el alcance de las atribuciones, poderes, derechos y obligaciones de distintas entidades públicas y privadas. Esto sin perjuicio de las iniciativas que proponemos adoptar para perfeccionar la Constitución y las leyes. Nos parece de especial importancia el respeto a los derechos humanos tal como se establecen en el Artículo 19 de la Constitución Política del Estado y en la Declaración de Derechos del Hombre de las Naciones Unidas. Desde el punto de vista económico cobran especial relevancia la libertad de trabajo, el derecho de sindicarse y negociar colectivamente, el derecho de desarrollar cualquier actividad económica que no sea contraria a la moral, al orden público y a la seguridad nacional, la no discriminación arbitraria en el trato que deben dar el Estado y sus organismos en materia económica, la libertad para adquirir el dominio de toda clase de bienes y el derecho de propiedad en sus diversas especies sobre toda clase de bienes corporales o incorporeales. Todos estos derechos deberán ejercerse con debido respeto al bien común de la sociedad.

8. Insistiremos en que exista transparencia en el manejo del sistema económico. En especial en el comportamiento de las entidades públicas, las empresas del Estado y mixtas y las empresas privadas cuyo capital se encuentra abierto al público o que recurren al financiamiento de este. Los funcionarios deberán ceñirse siempre a la norma Portaliana de responder por sus actos.
9. Consideramos que es responsabilidad del Estado proteger debidamente los intereses de los grupos y sectores no organizados, como consumidores y trabajadores independientes o no sindicalizados. Para ello hay que evitar el aprovechamiento de posiciones monopólicas o de poder desproporcionado de grupos, empresas, sectores o regiones. A los consumidores se les debe proteger directamente o facilitando su autodefensa contra los abusos que se derivan de la publicidad engañosa, la discriminación injustificada de precios o condiciones de venta, la ignorancia o carencia de información u otras causas que puedan perjudicarlos en sus intereses legítimos.
10. Consideramos necesario revisar la actual legislación laboral a fin de consolidar una autentica libertad sindical en que los trabajadores puedan agruparse en sindicatos o federaciones de estos, a fin de defender de la mejor forma posible sus intereses comunes. La negociación colectiva debe también ser libre estando sujeta a limitaciones sólo para resguardar el bienestar social. Debe respetarse plenamente el derecho a huelga como instancia extrema que debe intentarse por la negociación, el acercamiento entre las partes y el

estímulo al acuerdo. El derecho <sup>huelga</sup> sólo debe condicionarse en empresas o servicios cuya paralización causa graves daños a la sociedad o cuya subsistencia depende de la continuidad de operación. Debe asegurarse que las empresas respetan debidamente los derechos de los trabajadores a organizar y hacer funcionar eficientemente sus sindicatos. Se debe promover la integración de los trabajadores a las decisiones de la empresa y relaciones con esta que estimulen la productividad, la concordia y el progreso de la unidades productivas.

11. La política de ingresos deberá cuidar que se disponga de recursos para un ritmo satisfactorio de inversión y para los programas sociales del gobierno, atendiendo los requerimientos de una equitativa distribución del ingreso, de la mantención de niveles altos de ocupación y del estímulo al crecimiento de la productividad y el desarrollo de los sectores productivos. Todos los sectores del país, pero en especial los más acomodados, deben hacer sacrificios, especialmente en el sentido de postergar aspiraciones mientras el país crea riquezas para satisfacerlas. En particular consideramos conveniente:

- a) Que el presupuesto del Estado se encuentre adecuadamente financiado, en forma consistente con la política monetaria, crediticia y de comercio exterior. Estamos en general por un presupuesto equilibrado que no presione sobre el crédito y la tasa de interés.

- b) Relacionar los incrementos reales en las remuneraciones con aumento en la productividad de los trabajadores. Es conveniente que la recuperación de los niveles reales perdidos se hagan progresivamente para no romper los equilibrios básicos del sistema.
- b) La mantención en forma estable de un tipo de cambio real alto que estimula la exportación y la sustitución eficiente de importaciones.
- d) La mantención de la tasa de interés dentro de niveles reales positivos pero moderados tomando en consideración la productividad real y el riesgo de las inversiones dentro del país y la tasa de interés internacional.
- e) Una política tributaria que recauda en forma equitativa y sin franquicias discriminatorias los recursos que requiere la acción del Estado.
- f) La ampliación <sup>ción</sup> de políticas tarifarias estables y definidas en forma objetiva que incentiven la eficiencia y el desarrollo de las empresas que por sus características deben tener sus precios regulados por el Estado.
- g) La intensificación del combate a los acuerdos monopólicos de precios.

h) Que se hagan explicitos los impactos de las políticas sociales desarrolladas por el gobierno sobre distintos sectores de la población de modo que sean debidamente valorados al discutirse la política de ingresos.

12. Consideramos conveniente mantener una postura técnica de gran seriedad con nuestros acreedores internacionales evitando usar este problema con fines demagógicos. El servicio de nuestra deuda externa debe ajustarse a los requerimientos del programa de desarrollo económico y social del país, de modo que en forma progresiva se normalice la relación de Chile con sus acreedores. Reconocemos que existe en el país un serio problema de endeudamiento interno que debe ser manejado con criterio técnico y con justicia, evitando abusos y discriminaciones. Estimamos que los pequeños deudores, que son responsables de una pequeña parte de la deuda total, deben recibir facilidades que reestablezcan una relación razonable entre sus ingresos y el servicio de su deuda. Consideramos conveniente establecer mecanismos que hagan posible a los deudores que así lo deseen cambiar el sistema actual de reajuste con UF por uno diferente.

13. Creemos importante estimular la concertación entre las organizaciones sociales de trabajadores, empresarios, profesionales y trabajadores independientes y de estas con el gobierno de modo que las políticas propuestas consideren los puntos de vistas legítimos de cada grupo, se limiten los conflictos de interés y se encause

positivamente para el país el potencial creativo de estas organizaciones. El Estado debe promover la concertación multiplicando las instancias de contacto en labores creativas de las diferentes organizaciones sociales.